



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N°668-2021-R-E

Lambayeque, 11 de noviembre del 2021

VISTA:

La Resolución N° 017-2021-AU, de fecha 29 de octubre del 2021, que recortó el período de encargatura del cargo de Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hasta el día 12 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 62.2° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 24.2° del Estatuto de la universidad, establece que es atribución del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Resolución N° 01-2021-AU, de fecha 09 de enero de 2021, la Asamblea Universitaria, ratificó por unanimidad a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas como Rectora encargada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el período del 14 de diciembre de 2020 al 14 de junio de 2021.

Que, la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Rectora encargada, designó a los funcionarios de las diversas dependencias de la Universidad, a fin de coadyuvar en la gestión universitaria.

Que, mediante Resolución N° 002-2021-AU, de fecha 04 de junio de 2021, se amplió la encargatura del cargo de Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, por el periodo del 15 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, inciso c del Decreto Legislativo 1496 y el artículo 25° del Estatuto de la Universidad, a partir del 15 de junio del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Resolución N° 017-2021-AU, de fecha 29 de octubre del 2021, se recortó el período de encargatura del cargo de Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hasta el día 12 de noviembre de 2021.

Que, es política de esta gestión reconocer la labor realizada por sus servidores a modo de incentivar su desempeño en favor de esta Casa de Estudios, razón por la cual se debe reconocer a todos los jefes y directores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento, por desempeñar sus labores en forma eficiente, a los siguientes Directores y Jefes:

Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
RESOLUCIÓN N°668-2021-R-E
Lambayeque, 11 de noviembre del 2021

Dr. Walter Antonio Campos Ugaz
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

M.Sc. José Luis Carranza García
Director General de la Dirección General de Administración

Abog. Carlos Andres Palomino Guerra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ing. Vladimír Sabino Gonzales Mehan
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

MSc. Ing. Oscar Alex Serquen Yparraguirre
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Lic. Frollán Chuquizuta Santamaría
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, al Vicerrector de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General (e)

fjpc/.



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)